

N° 71/nf

Resistencia, 13 setiembre de 2018.-

VISTO:

Estos autos caratulados: "**CIUDADANOS A GOBERNAR S/ OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS VILLA RIO BERMEJITO**", Expte. N° 08/18, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs.60, se solicita la Oficialización de Lista de los candidatos a Intendente y Concejales del Municipio de Villa Rio Bermejito, a fin de completar el periodo Constitucional de mandato, para los comicios que se celebraran el día 28/10/18 y eventual segunda vuelta el día 04/11/18 si correspondiere, teniéndose como Apoderados Titular y Suplente a los Señores Carlos Latorre, DNI N°:18.145.221 y Gustavo Amann, DNI. N° 18.324.628. A tal efecto, acompaña Acta Constitutiva, glosada a fs. 02, Aceptación de cargos todos debidamente Certificados, Plataforma Electoral de fs. 61, Constancia de Libre Deuda Municipal, Certificación del Registro de Deudores Alimentarios-RE.DA.M, Certificación del Tribunal de Cuentas, fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad. Que la nominada Sra. Miryam Ángela Benítez, DNI. N° 17.669.887, reúne los requisitos para el cargo a Intendenta, como así también el Sr: Antonio Cesar Del Puerto, DNI N° 31.585.992, Sra. Francisca Leiva, DNI. N° 22.691.630, Sr. Cirilo Abel Roldan, DNI N° 29.775.153, reúnen los requisitos para Concejales Titulares y la Sra.: Graciela Elisabet Moya, DNI. N° 24.402.661, Sr. Alex Sebastián Becher, DNI.N° 42.790.719, reúnen los requisitos como nominados a Concejales Suplentes.

Asimismo a fs. 74 emite Dictamen el Procurador Fiscal considerando corresponde oficializar a los candidatos propuestos por reunir las condiciones requeridas para el cargo al que se postulan.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal de Convocatoria N° 20 del 03/09/18, de la Municipalidad de Villa Rio Bermejito se convocó a los electores de ese municipio para elegir Intendente y Concejales Titulares y Suplentes el día 28/10/18 y eventual segunda vuelta para el día 04/11/18 si correspondiere, a fin de completar el período constitucional de mandato.

Que, en virtud de las facultades conferidas por Ley Provincial N° 2889-B de Intervención y Ley N° 887-B (ex Ley 4.332), este Organismo Electoral adecuó los plazos electorales, razón por la cual corresponde a los Partidos con personería y Alianzas reconocidas, registrar los candidatos propuestos para el cargo de Intendente y

Concejales, quienes deberán reunir las condiciones propias para el cargo que se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales, respetando además los recaudos previstos en el art. 55° de la Ley N° 834-Q (ex Ley 4169) de la Ley Electoral.

Que, las condiciones de electividad para ser Intendente y Concejales están establecidas en los arts. 190° y 191° de la Constitución Provincial, arts. 30°,31° y 69° de la Ley N° 854-P (ex Ley 4233), como así también en la Ley N° 1083-A (ex Ley 4767)

Que analizada la lista de candidatos presentada en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorios de electores de la localidad de Villa Rio Bermejito, confeccionados para esta elección con datos que fueran utilizados en los Padrones definitivos de los comicios del 23/07/17 por Secretaría Electoral Nacional y de conformidad por art. 55° de la Ley N° 834- Q, Carta Orgánica y Constitución Provincial respectivamente, así en cuanto a las demás formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo a las constancias emitidas por el Registro de Deudores Alimentarios (Re.D.A.M) -Ley N° 1083-A (ex Ley 4767) y Ley 752-Q.

Por ello, Oído el Señor Procurador Fiscal, disposiciones Constitucionales y legales citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I- OFICIALIZAR los Candidatos a Intendentes y Concejales del Partido CIUDADANOS A GOBERNAR para las elecciones Municipales de Villa Rio Bermejito, para los comicios a celebrarse el día 28/10/18 y eventual segunda vuelta el día 04/11/18, si correspondiere, a fin de completar el período constitucional de mandato a:

INTENDENTE:

Sra. MIRYAM ANGELA BENITEZ, DNI. N° 17.669.887 Clase 1965-

CONCEJALES TITULARES:

Sr. ANTONIO CESAR DEL PUERTO DNI. N° 31.585.992 Clase 1985

Sra. FRANCISCA LEIVA DNI. N° 22.691.630 Clase 1972

Sr. CIRILO ABEL ROLDAN DNI. N° 29.775.153 Clase 1982

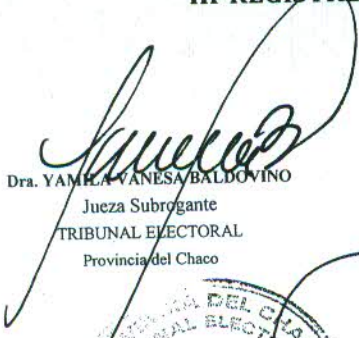
CONCEJALES SUPLENTE:

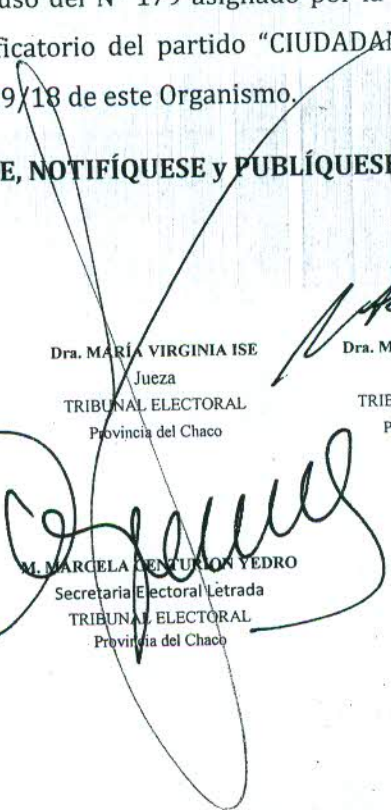
Sra. GRACIELA ELISABET MOYA DNI. N° 24.402.661 Clase 1975

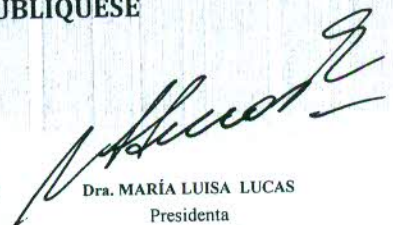
Sr. ALEX SEBASTIAN BECHER DNI. N° 42.790.719 Clase 1999

II-Autorizar el uso del N° 179 asignado por la Justicia Federal con competencia electoral como identificador del partido "CIUDADANOS A GOBERNAR". Conforme lo dispuesto por Acta N° 09/18 de este Organismo.

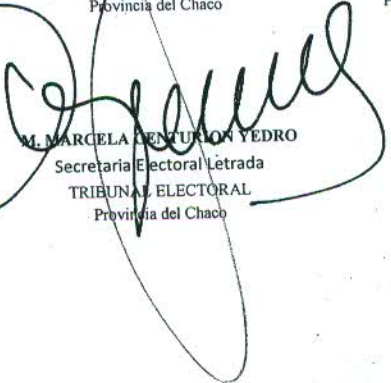
III-REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE y PUBLÍQUESE


Dra. YAMELA VANESA BALDOVINO
Jueza Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA VIRGINIA ISE
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco